

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/7071		1	2 - 2
3	PROVIDENCIA.pdf	2157766_20170216_102002.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA.pdf	2157769_20170216_102002.pdf	7	4 - 10
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	2157781_20170216_102002.pdf	2	11 - 12
6	DECRETO.pdf	2157786_20170216_102002.pdf	4	13 - 16

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/7071**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 16-02-2017 10:20:02)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL II

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: ECA2522953D10B8DE1A6718FC60CF3EB8CCD4137

CSV: 25053CF0D01EE0E647E4 Fecha de inserción : 16-05-2016 09:35:15

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: 0CA708B6A75EE112FF4A9C193C3650260D2735EC

CSV: 42B7EA93A857AD0FA93E Fecha de inserción : 16-05-2016 09:35:29

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf**

SHA1: 257051BF7E994DDCA3076CEF94AAF3CA45320A9A

CSV: 5C91EF04BDE836BD25AE Fecha de inserción : 16-05-2016 09:35:47

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: 602D71B1A4697980CDD35C6FD0F047DE2373018D

CSV: 42280B63C346D52B32CD Fecha de inserción : 17-05-2016 08:23:32



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 16/2016  
Transferencia gastos personal (II)

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la teniente de Alcalde de régimen interior, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2016.

16/2/2017 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2016 / 7071 Pag. 3 de 16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/5/2016



(250)53CF0D01EE0E647E4

Código seguro verificación (CSV) 2505 3CF0 D01E E0E6 47E4



**PROPUESTA  
TENIENTE ALCALDE ORGANIZACIÓN INTERIOR**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta, creando cuando fuere necesario las correspondientes aplicaciones:

-Se propone traspasar bien de aplicaciones que contemplan plazas vacantes, que se prevén no se van a cubrir en el presente ejercicio, bien de aplicaciones de personal que se prevén no se van a gastar en su totalidad, la consignación necesaria para contrataciones no previstas inicialmente de personal temporal, o previstas por importe inferior, evitando así que la consignación de las aplicaciones a las que se imputa el gasto se estime insuficiente a final del ejercicio.

CORPORACIÓN

REDUCCION PERSONAL EVENTUAL AL 50% PARA HABILITACION  
CONCEJAL COMPROMETIDOS POR MONTILLA

BAJA		ALTA	
00-912-11002	6.981,98	00-912-10001	6.981,98
<b>6.981,98</b>		<b>6.981,98</b>	

AREA DE CULTURA

CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL AUX ADMIN  
HABILITADO CON PLAZA VACANTE DE TECNICO DE CULTURA

BAJA		ALTA	
90-330-12001	5.071,04	93-3321-13100	9.648,37
90-330-12100	4.577,33	93-3321-16002	2.997,23
90-330-16001	2.997,23		
<b>12.645,60</b>		<b>12.645,60</b>	

AREA DEPORTES

CONTRATACION PERSONAL FIJO DISCONTINUO

BAJA		ALTA	
40-340-13000	8.042,60	40-340-13100	13.075,71
40-340-13002	9.315,41	40-340-16002	4.282,30
<b>17.358,01</b>		<b>17.358,01</b>	

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 16/5/2016



42B7EA93A857AD0FA93E

Código seguro verificación (CSV) 42B7 EA93 A857 AD0F A93E

ÁREA S GENERALES

CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL AUXILIAR ADMIVO. S.  
 ATENCION AL CIUDADANO HABILITADO CON PLAZAS VACANTES

	BAJA		ALTA
70-920-12004	705,21	70-920-13100	7.717,69
70-920-12100	412,34	70-920-16002	2.397,46
70-920-12101	554,28		
70-920-12103	91,34		
70-920-16001	544,82		
19-150-12004	705,21		
19-150-12100	412,34		
19-150-12006	707,86		
19-150-12101	554,30		
19-150-12103	91,34		
19-150-16001	416,88		
19-150-12003	4.919,23		
	<b>10.115,15</b>		<b>10.115,15</b>

-Se propone habilitar crédito para atender a la cobertura de bajas mediante la contratación de personal temporal:

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

CONTRATACION COMO TEMPORAL DE UN TRABAJADOR SOCIAL  
 PARA CUBRIR UNA BAJA

	BAJA		ALTA
44-231-13000	1.168,82	44-231-13100	5.549,43
44-231-13002	5.955,88	44-231-16002	1.575,27
	<b>7.124,70</b>		<b>7.124,70</b>

-Se propone habilitar crédito para el pago de las trasferencias del GDR en nómina:

AREA SECRETARIA

TRASPASO APORTACIONES GDR

	BAJA		ALTA
73-931-15101	1.200,00	72-920-15101	1.200,00
	<b>1.200,00</b>		<b>1.200,00</b>

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 16/5/2016



42B7EA93A857AD0FA93E

Código seguro verificación (CSV) 42B7 EA93 A857 AD0F A93E

-Se propone habilitar crédito para atender al pago de la extra 2012 del personal no activo que lo hubiere solicitado, estando en parte previsto el gasto en otras aplicaciones

PAGO EXTRA 2012 PERSONAL FUNCIONARIO  
LABORAL NO ACTIVO EN 2016

	BAJA		ALTA
19-150-12001	341,92	70-920-13100	14.132,52
19-150-12006	148,72		
19-150-12100	341,34		
19-150-12101	604,14		
50-130-12003	608,47		
50-130-12006	214,02		
50-130-12100	407,97		
50-130-12101	931,63		
70-920-12005	304,24		
70-920-12006	111,35		
70-920-12100	193,01		
70-920-12101	214,88		
19-150-13000	748,66		
19-150-13002	1.268,96		
17-171-13000	394,32		
17-171-13002	504,40		
73-931-12004	831,99		
73-931-12100	465,20		
73-931-12101	494,21		
73-931-12103	226,24		
73-931-16001	647,66		
50-130-12003	831,99		
50-130-12100	930,40		
50-130-12101	2.002,75		
50-130-12103	160,33		
50-130-16001	693,65		
	<b>14.622,45</b>		<b>14.622,45</b>

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 16/5/2016



42B7EA93A857AD0FA93E

Código seguro verificación (CSV) 42B7 EA93 A857 AD0F A93E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 16/5/2016



42B7EA93A857AD0FA93E

**Código seguro verificación (CSV)** 42B7 EA93 A857 AD0F A93E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 16/5/2016



42B7EA93A857AD0FA93E

**Código seguro verificación (CSV)** 42B7 EA93 A857 AD0F A93E



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 16/5/2016



42B7EA93A857AD0FA93E

**Código seguro verificación (CSV)** 42B7 EA93 A857 AD0F A93E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 16/5/2016



42B7EA93A857AD0FA93E

**Código seguro verificación (CSV)** 42B7 EA93 A857 AD0F A93E



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 16/2016

Transferencia aplicaciones de gastos de personal (II)

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente:

a)Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**5C91 EF04 BDE8 36BD 25AE**



5C91EF04BDE836BD25AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/5/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de una misma área de gasto o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, como es el caso así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde-Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto, excepcionando las de personal, no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos

En este caso se trata de dotar crédito en aplicaciones de personal cuya consignación será insuficiente bien por realizarse nuevas contrataciones de personal laboral temporal no previstas inicialmente, bien consecuencia de cobertura de bajas, bien consecuencia del abono de la extra 2012.

Que se ha observado lo establecido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el expediente 9/2016 de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Código seguro de verificación (CSV):

**5C91 EF04 BDE8 36BD 25AE**



5C91EF04BDE836BD25AE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/5/2016



**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 16/2016 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones de personal cuya consignación será insuficiente bien por realizarse nuevas contrataciones de personal laboral temporal no previstas inicialmente, bien consecuencia de cobertura de bajas, bien consecuencia del pago de la extra 2012 al personal no activo,

Visto el informe de Intervención,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

-Para contrataciones no previstas inicialmente de personal temporal, o previstas por importe inferior, evitando así que la consignación de las aplicaciones a las que se imputa el gasto se estime insuficiente a final del ejercicio.

**CORPORACION**

REDUCCION PERSONAL EVENTUAL AL 50% PARA HABILITACION  
CONCEJAL COMPROMETIDOS POR MONTILLA

BAJA		ALTA	
00-912-11002	6.981,98	00-912-10001	6.981,98
	<b>6.981,98</b>		<b>6.981,98</b>

**A. CULTURA**

CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL AUX ADMIN  
HABILITADO CON PLAZA VACANTE DE TECNICO DE CULTURA

BAJA		ALTA	
90-330-12001	5.071,04	93-3321-13100	9.648,37
90-330-12100	4.577,33	93-3321-16002	2.997,23
90-330-16001	2.997,23		
	<b>12.645,60</b>		<b>12.645,60</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

A. DEPORTES

CONTRATACION PERSONAL FIJO DISCONTINUO

	BAJA		ALTA
40-340-13000	8.042,60	40-340-13100	13.075,71
40-340-13002	9.315,41	40-340-16002	4.282,30
	<b>17.358,01</b>		<b>17.358,01</b>

A. S. GENERALES

CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL AUXILIAR ADMVO. S.  
ATENCION AL CIUDADANO HABILITADO CON PLAZAS VACANTES

	BAJA		ALTA
70-920-12004	705,21	70-920-13100	7.717,69
70-920-12100	412,34	70-920-16002	2.397,46
70-920-12101	554,28		
70-920-12103	91,34		
70-920-16001	544,82		
19-150-12004	705,21		
19-150-12100	412,34		
19-150-12006	707,86		
19-150-12101	554,30		
19-150-12103	91,34		
19-150-16001	416,88		
19-150-12003	4.919,23		
	<b>10.115,15</b>		<b>10.115,15</b>

-Para atender a la cobertura de bajas mediante la contratación de personal temporal:

A. S SOCIALES

CONTRATACION COMO TEMPORAL DE UN TRABAJADOR SOCIAL  
PARA CUBRIR UNA BAJA

	BAJA		ALTA
44-231-13000	1.168,82	44-231-13100	5.549,43
44-231-13002	5.955,88	44-231-16002	1.575,27
	<b>7.124,70</b>		<b>7.124,70</b>

áC/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4228 0B63 C346 D52B 32CD**



(422)80B63C346D52B32CD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/5/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 19/5/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

-Para el pago de las transferencias del GDR en nómina:

A.SECRETARIA

TRASPASO APORTACIONES GDR

	BAJA		ALTA
73-931-15101	1.200,00	72-920-15101	1.200,00
	<b>1.200,00</b>		<b>1.200,00</b>

-Para atender al pago de la extra 2012 del personal no activo que lo hubiere solicitado, estando en parte previsto el gasto en otras aplicaciones

PAGO EXTRA 2012 PERSONAL FUNCIONARIO  
LABORAL NO ACTIVO EN 2016

	BAJA		ALTA
19-150-12001	341,92	70-920-13100	14.132,52
19-150-12006	148,72		
19-150-12100	341,34		
19-150-12101	604,14		
50-130-12003	608,47		
50-130-12006	214,02		
50-130-12100	407,97		
50-130-12101	931,63		
70-920-12005	304,24		
70-920-12006	111,35		
70-920-12100	193,01		
70-920-12101	214,88		
19-150-13000	748,66		
19-150-13002	1.268,96		
17-171-13000	394,32		
17-171-13002	504,40		
73-931-12004	831,99		
73-931-12100	465,20		
73-931-12101	494,21		
73-931-12103	226,24		
73-931-16001	647,66		
50-130-12003	831,99		
50-130-12100	930,40		
50-130-12101	2.002,75		
50-130-12103	160,33		
50-130-16001	693,65		
	<b>14.622,45</b>		<b>14.622,45</b>

áC/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

16/2/2017 - DECRETO.pdf Pag. 3 de 4 - Exp. 2016 / 7071 Pag. 15 de 16

Código seguro de verificación (CSV):

**4228 0B63 C346 D52B 32CD**



(422)80B63C346D52B32CD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/5/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 19/5/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

ãC/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4228 0B63 C346 D52B 32CD**



(422)80B63C346D52B32CD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/5/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 19/5/2016